

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 20 de Octubre de 1916.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA								
	Torrecedilla de Cameros.	Ribadavia.	Calahorra.	León.	Potes.	Logroñán.	Garrovillas.	Sedano.	Granadilla.
D. Darío Meleiro Tejada.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
José Domínguez Amodeo.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Arturo Estévez Alvarez.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
José González Miranda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Mendoza Ruiz.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Daniel Esteller y Bosch.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Porto Salmonte.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Mariano Linés Villarejo.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Manuel do Campo Fernández.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
José Gómez Davó.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Román Iglesias Amado.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Francisco Sanz Pérez.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Paulino Huertas Lancho.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»
José Estévez y Reig.....	»	»	3.º	»	»	2.º	»	»	»
César Rey Feijóo.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
José María Ruiz de Elvira.....	»	»	2.º	3.º	»	5.º	4.º	»	»
Marcelo Díaz Prieto.....	»	»	3.º	2.º	»	1.º	»	»	»
Cecilio Benítez Osés.....	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»
Silvio Galé y Pérez.....	»	1.º	2.º	4.º	»	3.º	5.º	»	»
Alfonso Enriquez de Salamanca.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Diego López Priego.....	»	2.º	1.º	»	»	»	3.º	»	»
José Servat Adúz.....	»	»	4.º	3.º	»	1.º	2.º	»	»
Jaime Bosacoma y Pou.....	2.º	»	1.º	»	5.º	3.º	4.º	»	»
Francisco Gaspar y Lasheras.....	»	»	»	»	3.º	»	»	»	»
Juan Alférez y Maruri.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Francisco López Font.....	4.º	»	»	2.º	3.º	»	1.º	»	»
	5.º	3.º	4.º	»	6.º	1.º	2.º	7.º	»

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.—El Director general, A. Pérez Crespo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Subsecretaría.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Enrique Alvarez Rivera.....	Oficial de 3. ^a clase, cesante.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Badajoz....	Art. 2. ^o , turno 2. ^o
Isidro Gómez Aranda.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 3. ^a idem, en el Ministerio.....	Art. 2. ^o , turno 3. ^o
Manuel Salvadores de Blas.....	Idem de 4. ^a idem, en idem.....	Idem de 3. ^a idem, en el Gobierno de Madrid.....	Art. 2. ^o , turno 1. ^o
Enrique Alvarez Rivera.....	Idem de 3. ^a idem (electo), en el Gobierno de Badajoz.	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Por renuncia, por servir otro cargo.
Felipe Alberico Casas.....	Idem de 3. ^a idem, cesante.....	Oficial de 2. ^a clase, en el Gobierno de Badajoz....	Art. 2. ^o , turno 2. ^o
Felipe Alberico Casas.....	Idem de 3. ^a idem (electo), en el idem de Badajoz.	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Por renuncia, por servir otro cargo.
José Fluxá Fiol.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Badajoz....	Art. 2. ^o , turno 3. ^o
Julián Manzano López.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de Palencia....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	»
Enrique García Montero.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de Palencia....	»
Tomás Serna González.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de Navarra....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Tarragona.....	»
Antonio Bravo González.....	Idem de 5. ^a idem, en la Delegación de Lanzarote..	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Badajoz.....	»
Manuel Cabezas Navarro.....	Idem de 5. ^a idem, en el Gobierno de Barcelona...	Idem de 5. ^a idem, en la Delegación de la Palma...	»
José León Vivó.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Tarragona.....	Idem de 5. ^a idem, en el Gobierno de Barcelona...	»
Florentino de la Macorra.....	Idem de 5. ^a idem, en la Delegación de Gomera...	Idem de 5. ^a idem, en el Ministerio.....	»
Joaquín López Vázquez Garnica.....	Idem de 5. ^a idem, en la Gran Canaria.....	Idem de 5. ^a idem, en el Gobierno de Badajoz.....	»
José Isidoro Díaz.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de 5. ^a idem, en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	Art. 1. ^o , turno de Guerra.
José Llarío Alfonso.....	Idem id.....	Idem de 5. ^a idem, en el Gobierno de Avila.....	Idem id.
Manuel Luengo Benítez.....	Oficial de 5. ^a clase, cesante.....	Idem de 5. ^a idem, en la Delegación Gran Canaria.	Art. 1. ^o , turno de cesantes.
Juan Hernández Yara.....	Idem de 5. ^a idem, en el Ministerio.....	Baja en el escalafón de activos y pasa al de cesantes.....	Por no prestar servicio á causa de enfermedad.
Cándido Ortega Lombart.....	Idem id.....		Fallecido.

Madrid, 9 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Ángel Álvarez Mendoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Canal de Isabel II.	Puerto de Cádiz.	OPERACIONES DOBLES		TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.					Interior 4 por 100.	Exterior 4 por 100.	
2	25.000	»	»	»	»	35.000	»	14.000	350.000	»	»	»	»	»	424.000
3	5.000	»	36.000	»	»	17.500	»	»	15.000	4.500	»	»	»	»	78.000
4	»	»	60.000	»	»	50.000	»	2.500	»	10.000	»	»	»	»	122.500
5	»	»	12.000	»	»	»	»	200.000	225.000	39.000	»	»	»	»	513.000
6	37.000	»	»	»	»	»	»	20.000	»	8.500	»	»	»	»	342.200
8	121.200	»	130.000	»	»	62.500	»	»	100.000	18.000	»	»	»	»	337.200
7	75.200	»	141.000	»	»	»	»	»	100.000	23.000	»	»	»	»	179.500
9	12.500	»	24.000	»	»	20.000	»	»	»	15.000	»	»	»	»	15.000
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15.900	»	»	»	»	82.500
11	42.500	»	20.000	»	»	»	»	5.000	»	15.900	»	»	»	»	384.500
12	17.000	»	12.000	»	»	50.000	»	13.000	260.000	32.500	»	»	»	»	133.800
13	118.800	»	1.000	»	»	»	»	»	5.500	8.500	»	»	»	»	279.600
14	61.500	»	216.000	»	»	»	»	»	»	1.500	»	»	»	»	4.500
16	»	»	»	»	»	1.500	»	»	3.000	»	»	»	»	»	162.000
17	75.500	»	48.000	»	»	»	»	»	»	38.500	»	»	»	»	102.300
18	64.300	»	12.000	»	»	12.000	»	»	»	14.000	»	»	»	»	126.500
19	»	»	112.000	»	»	12.500	»	»	2.000	»	»	»	»	»	56.000
20	»	»	»	»	»	»	»	»	55.000	1.000	»	»	»	»	95.000
21	37.000	»	»	»	»	5.000	»	41.000	»	12.000	»	»	»	»	104.500
25	10.500	»	»	»	»	»	»	4.000	90.000	»	»	»	»	»	169.600
26	13.600	»	46.000	»	»	50.000	»	50.000	»	10.000	»	»	»	»	50.000
27	42.500	»	2.500	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	129.500
28	10.000	»	»	»	»	6.500	5.000	»	102.500	5.500	»	»	»	»	83.000
30	83.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	135.100
31	3.500	»	36.600	»	»	10.000	7.500	»	75.000	2.500	»	»	»	»	
	855.600	»	912.100	»	»	337.500	12.500	349.500	1.388.000	259.000	»	»	»	»	4.109.200

Madrid, 19 de Noviembre de 1916.—El Director general interino, Estanislao D'Angelo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

deja apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó salir desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 664 del Código de Justicia Militar de Marina.

9958

ARIAS PRADA, Manuel; de treinta y dos á treinta y tres años, estado casado, profesión labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de Rubrarán, cuyas señas personales y de vestir son: estatura regular, color moreno, hoyoso de viruelas, bastante fuerte, barba afeitada, pelo recortado y negro, viste pantalón de cutí claro, chaleco y chaqueta de pana color tabaco, boina de paño negro ó azul en mal estado y calza botaguías; procesado por el delito de parricidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á fin de ser indagado y constituido en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

14266

9957

BARBA CAÑADA, Manuel; vecino de Carmona; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera á prestar indagatoria y constituirse en prisión, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

14199

9959

BERNAL BERMEJO, Juan; vecino de Colmenar de la Sierra, hijo de Julián y Ruperta, de treinta y un años, estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que se sigue contra el mismo y otros sobre corta y sustracción de leñas en la finca Montes Claros, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

14221

9960

BLANCO SIERRA, Nicolás; hijo de Sa-gún y Vicenta, natural de Salamanca, estado casado, profesión camarero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

14244

9961

CAÑADAS TAMAYO, Félix; de veinticuatro años, hijo de Juan y Marcelina,

estado soltero, natural de Linares, vecino de Granada, Carrera de Darro, número 19, profesión estudiante; se llama para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser constituido en prisión, á las resultas del sumario que se le instruye por estafa bajo el número 62 del corriente año, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

14225

9962

CAÑAS CEREZO, José; gitano, natural de Córdoba, de estado soltero; profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y María, pupilas pardas, cabello canoso, color moreno, nariz y boca regular, con bigote, estatura baja, y vis-pantalón, chaleco y faja negra; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Alcázar Viejo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba).

14259

9963

ESCOBAR VALDÉS, Tomás; natural de Madrid y residente en Bilbao, hijo de Feliciano, estado soltero; profesión albañil, de trece años; se le llama para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Briviesca, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en la causa que se sigue por estafa por viajar sin billete en el Ferrocarril del Norte de España, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

14267

9964

ESCRIBANO RUIZ, Cecilia; natural de Santander, de estado soltera; profesión vendedora, de veinticinco años, hija de Sebastián y de Cecilia; procesada por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina, para ser reducida á prisión, apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde.

14227

9965

FERNÁNDEZ ORTIZ, Mercedes; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducida á prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

14215

9966

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José; natural de Málaga, de estado soltero, gitano, de treinta años, hijo de José y Juana; domiciliado últimamente en Málaga, calle Royo, número 3; procesado por el delito de disparos de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mora, para constituirse en prisión, por la causa número 104 de 1916, contra el mismo y otro, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

14217

9967

FERNÁNDEZ SANTIAGO, Juan; natural de Málaga, estado soltero, profesión gitano, de veintiocho años, hijo de José y Juana; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Royo, número 3; procesado por el delito de disparos de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 104 de 1916, contra el mismo y otro, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro de dicho término, se les declarará rebeldes.

14216

9968

FERNANDEZ SARDON, Moisés; natural de Cubillos de Carrado, estado soltero, profesión albañil, de veinte años; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaria del Sr. López de Pando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

14192

9969

FERRERES FERRERES, Hermenegildo; hijo de Mariano y Rosa, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Canet lo Roig, partido judicial de San Mateo, de estatura alta, cuerpo robusto, color moreno sano, pelo castaño, cejas pobladas y juntas, ojos pardos, nariz pequeña afilada, boca y orejas regulares, viste blusa, chaleco y pantalón, con gorra, y calza alpargatas; procesado por robo; domiciliado últimamente en Canet lo Roig; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Castellón.

14237

9970

FORT, Pilar; estado casada; domiciliada últimamente en la calle de Escudillers, número 43, primero, de Barcelona procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días; ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

14264

9971

GALLARDO ORTIZ, Juan; de quince años, estado soltero, natural de Morón, vecino de Lora del Río; hijo de Manuel y Remedios; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

14165

9972

GARAÑENA, Joaquín; de estado casado, profesión hojalatero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, número 43, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

14265

9973

GINEL MATEO, Francisca; hija de Juan y Ana María, natural de Villanueva de Araquil, partido judicial de Pamplona, en la provincia de Navarra, de veinte años, de estado soltera, profesión quincallera ambulante, que sabe leer y escribir, con última residencia en Vitoria, y sin domicilio fijo; procesada por el delito de estafa; para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Vitoria, á responder de los cargos que la resultan en dicha causa, con apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

14258

9974

GOMEZ LEIVA, José; hijo de Miguel y Carmen, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), de estado soltero, profesión minero, de quince años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color sano, es algo tartamudo; viste pantalón de pana claro, chaqueta color gris, en mal uso, camisa de franela blanca, alpargatas blan-

cas cerradas; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barbastro. 14218

9975

GOZALBEZ SOLER, *Julian*; hijo de padres desconocidos, de diecinueve años, de estado soltero, profesión mariner; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por tentativa de robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Alicante, dentro del término de diez días. 14261

9976

GONZALEZ FERNANDEZ, *Luis*; hijo de Manuel y Francisca, natural de Pungín, de cuarenta y cinco años, de estado casado, profesión propietario, con instrucción; domiciliado últimamente en Pungín, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballino, á constituirse en prisión, para cumplir la condena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Orense, por consecuencia de causa sobre lesiones. 14270

9977

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Juan*; hijo de Juan y Josefa, natural de Los Barrios, estado casado, profesión del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para notificarle el auto de prisión dictada. 14269

9978

HERNANDEZ GABARRE, *Arturo*; natural de Allastante (Molina de Aragón), estado soltero, gitano, de dieciséis años, hijo de Santos y Bienvenida; procesado por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á ampliar su indagatoria en dicho sumario, no hallándose decretada su prisión. 14247

9979

HERNANDEZ GABARRE, *José*; natural de Huerta (Medinaceli), estado soltero, gitano, de veintidós años, hijo de Vicente y Manuela; procesado por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á ampliar su indagatoria en dicho sumario, no hallándose decretada su prisión. 14245

9980

HERNANDEZ GABARRE, *Luis*, alias *Candelas*; natural de Alcañiz, estado soltero, gitano, de veinticinco años, hijo de Vicente y Manuela; procesado por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á ampliar su indagatoria en dicho sumario, no hallándose decretada su prisión. 14246

9981

IGLESIAS Y GULENCA, *Gregorio Mauricio*; hijo de Ventura y Polonia, natural de Bilbao (Vizcaya), de treinta y cinco años, estado soltero, profesión pintor, sabe leer y escribir, con última residencia en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria, á responder de los cargos que le resultan como procesado en causa sobre estafa, y para requerirle á fin de que manifieste si ratifica el escrito de conformidad de su Abogado-Defensor con la calificación Fiscal, con

con apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 14214

9982

MARQUEZ LANCIRICA, *José María*, y José Pardo González, naturales de Marquinez é Irún, de estados casado y soltero profesión jornaleros, de treinta y seis y diecinueve años, respectivamente, hijos de Sotero y José de Concepción y Celestina; domiciliados últimamente en Zaráuz é Irún; procesados por hurto, número 65 de 1916; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarles el auto de prisión y constituirlos en tal estado. 14172

9983

MARTIN ROLLO, *Eduardo*; de estado casado, de cincuenta y nueve años, profesión curial, vecino de Canillas, calle de Eguiluz, 4; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á ampliar la declaración y ser reconocido por dos Médicos, en causa sobre tentativa de suicidio. 14260

9984

MARTINEZ QUINTANA, *Eloy*; hijo de Teodoro y Soledad, y Julio Ceruelo Aguado, hijo de Patricio é Isidra, naturales de Villafranca del Bierzo y de Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, de catorce y diecisiete años, respectivamente; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria del señor Durán. 14184

9985

MATEU GALVEZ, *Manuela*; natural de Valencia, de estado soltera, profesión cortante, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, 5; procesada por resistencia y desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, especial de huelgas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14185

9986

MONTES LEON, *Juan José*; de treinta años, hijo de José y Victoria, de estado casado, natural y vecino de Oliva de Jerez, donde ha residido últimamente, de oficio del campo, sin instrucción; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Jerez de los Caballeros, á fin de consultarse en prisión provisional, en causa número 140 del año de 1915, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole además los perjuicios que haya lugar en Derecho. 14226

9987

MUÑOZ BARRIONJEVO, *Francisco*; domiciliado últimamente en Málaga, barriada de Churrina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de S. n. to Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14169

9988

MUÑOZ GAITÁN, *Antonio*, (a) *El Moreno*, natural de Tarifa, de estado viudo, profesión del campo, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por contrabando; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, para ser notificado de auto recaído en la causa que se le sigue y otras diligencias. 14219

9989

ORTIZ RICO, *Teodoro*; de veintiséis años, viajante, casado con Eloisa Belmonte, hijo de José y Josefa, natural de Enguera, vecino de Barcelona, con domicilio Cadena, 27, segundo, que se decía marchó á Valencia en busca de trabajo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para notificarle el auto de terminación de sumario, dictado en la causa que se le sigue en unión de otros, sobre contrabando de tabaco y llevar á efecto la prisión, acordada en auto de 12 de Septiembre último. 14177

9990

PEDROL MARIMÓN, *Tomás*; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión mariner, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la riera de Cas-solas, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 14186

9991

PÉREZ DÍAZ, *Francisco Ramón*; de veintitrés años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Marcelino y Matea, natural y vecino de Valdecaas; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la Prisión preventiva de dicho partido, por haberso acordado su prisión provisional en causa seguida contra el mismo sobre estafa. 14263

9992

PEREZ SANCHEZ, *Benito*; hijo de Canuto y Tomasa; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; procesado por hurto de un reloj; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 14272

9993

PLAZA RINCON, *Esteban*, (a) *Churri*; hijo de Domingo y Angela, natural de Bustarviejo, provincia de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta y chalaco de paño negro, pantalón de pana negra, todo muy usado, botas negras y gorra de visera; domiciliado últimamente en Fuencarral, en el tejár del Carbonero; procesado por infracción de ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 14236

9994

REICH LUQUE, *Jorge*; vecino de Córdoba, calle de la Ribera, número 23; procesado por atentado; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para ser constituida en prisión. 14223

9995

RIPOLL RIBES, *Juan Bautista*; de dieciséis años, estado soltero, profesión labrador, hijo de José y Amparo, natural de Condrices; domiciliado últimamente en Alicante, estatura alta, delgado, moreno, cabello negro y sin pelo de barba, que vestía traje de americana color gris

de algodón, alpargatas y sombrero color ceniza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Enzarriá, para prestar indagatoria y constituirse en prisión. 14188

9990

RIZ SILVIO, *Celedonio*; domiciliado últimamente en Cifuentes; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para ser oído en causa por haber viajado el mismo sin billete en el tren. 14189

9997

RODRIGUEZ AMADOR, *Francisco* alias *Paci*; natural de Caniles, de estos vecinos, de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta años; Luis Mereno Muñoz, conocido por *José*, de veintiocho años, de estado soltero, esquilador, natural de Huéscar, vecino de Cortes, y Vicente Moreno Rodríguez, (a) *Caragu*, de esta naturaleza, y vecino de Benamaurel, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan José y Francisca; procesados por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Baza, en término de diez días, para ser reducidos á prisión. 14187

9998

SAEZ PAMPLIEGA, *Primitivo*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiocho años, hijo de Daniel y Gregoria; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 55 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituido en prisión. 14171

9999

SAN SEGUNDO, *Juliana*; natural de Sevilla, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y cinco años, ambulante; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina, para ser reducida á prisión, apercibida que, de no verificarlo se le declarará rebelde. 14228

10000

SAN SEGUNDO SAN JOSE, *Emasos*; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Porvenir, letra C; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, á fin de notificarle el auto de prisión provisional contra él dictado, ingresando si no en la Cárcel de este partido, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio legal consiguiente, siendo declarado rebelde. 14211

10001

SOMONTE CARRERO, *Atilano José*; natural de Peñascatillo (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Joaquín y Paula; domiciliado últimamente en la calle de las Cambronerías, número 4; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 14195

10003

SOUTO ERRENS, *Emilio*; natural de Montforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Benito y Amalia, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 32; procesado por lesiones; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ingresar en la Cárcel á cumplir la pena que le ha sido impuesta. 14193

10002

TERRASECA CULBRAS, *Teresa*; natural de Pareja (Guadalajara), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, hija de Pedro y Eduvigis; domiciliada últimamente en la calle de Diego de León, número 21; procesada por estafa por el procedimiento del estierro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de P. Rives. 14197

10004

TROL LOPEZ, *Zola*; natural de Júcar (Soria), de estado soltero, profesión marrofiista, de treinta y siete años, hijo de Faustino y Leonor; domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 9; procesado por estafa por el procedimiento del estierro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives. 14195

10005

VALLADOLID GONZALEZ, *Diego*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Livio, número 40; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión, pues así lo ha acordado en el sumario que instruyo contra el mismo por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 14163

10006

VILCHES MARTIN, *Francisco*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa referida. 14191

Audiencia Provincial de...

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Manuel Melquiades Sánchez Zúñiga, (a) *El Loro*, por el delito de asesinato, ha dictado la sección segunda auto señalando el día 27 del actual, y hora de la urfa en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Tomás Fernández Santisteban, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada sección, sita en el Palacio de Justicia (Amor de Dios, 2), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—14354

Sección de Primer Instancia

ALMORÓVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real, se cita y llama

por término de diez días, ante este Juzgado al parientemás próximo de un hombre de unos sesenta y cinco años de edad, color moreno, pelo e no. cejas al pelo, barba oscura, nariz y bigote canosa, nariz algo grande, ojos pardos, boca regular, sin señal particular alguna, herniado, que vestía pantalón de pana cordón color miel, blusa azul, chaleco de paño negro liso, en cinta y calcancillos de elefante, taja negra, calzado con alpargatas, gorra de paño con listas negras y cenizas, llevando además otro pantalón de pana negra, que fué hallado cadáver en el sitio conocido por Las Romeras, del término de Ciudad de Calatrava el día 5 de este mes, con el fin de recibirlo declaración en el sumario que me halló instruyendo con el número 191 del presente año, sobre hallazgo de dicho cadáver, ofrecido el procedimiento, entregarle el dinero y efectos recogidos y que dé los antecedentes necesarios á fin de que puedan consignarse en la inscripción de defunción, con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Almóvar del Campo, 8 de Noviembre de 1916.—Pedro Muñoz = P. S. M., El Secretario. JO—14262

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 135 del año actual, por robo de chachinas y un costal, de la propiedad del vecino de esta villa, D. Leopoldo Pagador Marqués, hecho que tuvo lugar el día 30 de Octubre último, de la casa del referido señor, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de dichos efectos, y que al final se expresarán, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

- Un jamón.
 - Media hoja de tocino.
 - Media arroba de chorizos.
 - Una arroba de morcillas, y
 - Un costal de lana con las iniciales B. M.
- Dado en Fuente de Cantos á 8 de Noviembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—14370

PALMA—CATEDRAL

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma.

Por el presente dicto hago saber: Que en los autos que se expresarán se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma de Mallorca, á 23 de Agosto de 1916; el Sr. D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de la misma; vistos los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por D.ª Emilia Montenegro y Blanchart, viuda, sin profesión y vecina de esta ciudad, y en su defensa y representación los Letrados y Procurador D. Bartolomé Fons y D. Melchor Cloqueil, sobre declaración de gananciales, contra los herederos desconocidos de D. Fermín Rivada Cañas, en constancia rebelde, y representados por los Estrados del Tribunal; y

»Resultando, etc.

»Fallo que debo declarar y declaro que entre los consortes D. Fermín Rivada Cañas y D.^a Emilia Montenegro Blanchart, imperó el régimen de la sociedad de gananciales, y, en consecuencia, que son de propiedad de dicha D.^a Emilia Montenegro la mitad de las 3.686 pesetas 38 céntimos, que el finado D. Fermín Rivada tenía impuestas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en la libreta abierta á su nombre, bajo el número 30.466, de cuya mitad podrá hacer el uso que le convenga como legítima dueña.

»Firme que sea esta sentencia, póngase en conocimiento de la expresada asociación de beneficencia, mediante testimonio de la cabecera y parte dispositiva.

»Y dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día no se interesa la notificación personalmente á los mismos.

»Así lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Núñez de Castro.

»El mismo día leído y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí; doy fe, Sebastián Gazá.»

Y á los efectos acordados en la preinserta sentencia, se publica el presente edicto en Palma á 31 de Octubre de 1916. A. N. de Castro.—Ante mí, Sebastián Gazá. JC—355

POTES

D. Francisco de Paula Navarro y Ramirez de Verger, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Hago saber: Que por el Procurador D. Tomás de la Peña, en escrito presentado en 22 del actual en nombre de don Bernardo Gómez de Enterría, vecino de Baró, en los autos de mayor cuantía promovidos por el mismo contra D. Adolfo Ortega Viaña, D. Jerónimo Prieto Compañera, D. Celestino Calvo Suárez, D. Gregorio Calvo Lera, D. Liborio Alonso Calvo, D. Juan Torre Casares y D. Enrique Rajó Soberón, vecinos de Camaleño, sobre reclamación de perjuicios y daños por haberle privado durante el tiempo en que dicho Sr. Gómez Enterría se encontró destituido del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Camaleño del percibo de haberes; en vista de no haberse personado en forma en los autos, á pesar de los edictos publicados, D. Cristóbal y don Cristino Calvo Salceda, hijos del demandado fallecido D. Celestino Calvo Suárez, los cuales se hallan ausentes en ignorado paradero, les acusó la rebeldía, y solicitó al propio tiempo que sean nuevamente emplazados por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que en el término de cinco días se personen en forma en dichos autos, á fin de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles con el perjuicio á que haya lugar.

Y habiéndose accedido á lo solicitado por providencia del siguiente día 23, con el fin de que tenga efecto el segundo emplazamiento solicitado de los expresados D. Cristóbal y D. Cristino Calvo Salceda, expido el presente en Potes á 24 de Agosto de 1916.—Francisco de Paula.—Por mandado de S. S.^a, Rómán Piña.

X—2261

PUNTEDEUME

D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia de Puente deume y su partido.

Hago público: Que el Procurador don José Cisneros, en nombre de Juana Fonte Torrente, vecina de San Martín de Porto, promovió en este Juzgado el juicio voluntario de testamentaría de José Fonte Pita, vecino que fué de dicha parroquia, y padre de aquélla, juicio que se tuvo por prevenido por providencia de 10 de los corrientes, mandándose citar para él en forma al coheredero Agustín Fonte Torrente, ó sea como prescribe el artículo 1.058 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por no tener residencia conocida.

A tal fin, y á medio de este edicto, llamo al Agustín Fonte Torrente, para que comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, al expresado juicio de testamentaría, pues mientras que no comparezca ó pueda ser citado personalmente, seguirá representándolo en el mismo el Ministerio Fiscal.

Puente deume, 16 de Mayo de 1916.—Francisco Eyre Varela.—El Secretario, Victor V. Gundía. X—2257

TORROX

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 63 del corriente año, seguido contra Manuel Ponce Muñoz, sobre homicidio de Francisco Puertas Martín, se cita por medio de la presente á la ofendida María Puertas Martín, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, para ofrecerle el procedimiento, á los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento legal.

Torrox, 4 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—14207

VALENCIA—MAR

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, se notifica mediante el presente á D. José Soria Saval, por sí y como representante legal de su mujer D.^a María del Consuelo Durán Soriano, el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia que dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, el día 3 de Noviembre de 1916.—Habiendo visto yo, José María Pizcueta y González Albo, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovido por D.^a Leandra Grech Gulo, pensionista, vecina de esta ciudad, dirigida por el Letrado D. Manuel Olier Celda, y representada por el Procurador D. Eliseo Perales Ferrer, contra los consortes D. José Soria Saval y D.^a María del Consuelo Durán Soriano, él en ignorado paradero, y ella residente en esta ciudad, dedicada á labores, siendo él escultor, y ambos se hallan declarados en rebeldía, en reclamación de 6.000 pesetas de capital y de 640 pesetas de intereses vencidos, más los que vanzan y costas.

»Fallo que en consecuencia de lo antes consignado, debo declarar y declaro procedente mandar, y conforme á ley y en justicia mando que siga adelante la ejecución desahogada en estos autos contra los bienes embargables de D. José Soria Saval y de D.^a María del Consuelo Durán Soriano, para hacer mediante ella pago á la ejecutante D.^a Leandra Grech y Gulo, de la cantidad de 6.000 pesetas como ca-

pital de 640 pesetas, importe de intereses vencidos y no pagados del referido capital, al tipo del 6 por 100 convenido; de los que vanzan desde 1.^o de Agosto próximo pasado y de los legales, al 5 por 100 anual de los vencidos antedichos desde 4 de Septiembre próximo pasado. Y que debo condenar y condeno á don José Soria Saval y á su esposa D.^a María del Consuelo Durán Soriano al pago del importe de todas las costas causadas por la tramitación de este procedimiento.

»Así lo declaro y resuelvo mediante esta sentencia, que autorizo con mi firma y rúbrica, en la ciudad y en la fecha al principio citadas.—J. María Pizcueta.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Valencia á 6 de Noviembre de 1916.—J. María Pizcueta.—Ante mí, Mariano Frias. X—2259

VENDRELL

D. Luis Jaime de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente edicto-hago saber que sobre las catorce horas aproximadamente del día 3 del actual, fué hallado en un ángulo de la pared de cerca de la finca propiedad de D.^a Rosa Romagosa Ribosa, sita en el término municipal de Arbós, el cadáver, ya en estado de descomposición, de un hombre que representaba tener de sesenta y cinco á setenta años de edad, de 1,60 metros de estatura, barba canosa no afeitada en unos dos meses, cejas muy pobladas y del mismo color que el pelo, nariz ancha y fosas nasales muy abiertas y labio delgado, sin que presentase contusión ni herida alguna, datando su muerte de unos ocho días. Dicho cadáver estaba tapado con dos mantas, una de ellas de algodón, muy usada y sucia, de color marrón, y otra en mejor estado, de color gris, con cenefa encarnada; en lugar inmediato á la cabeza se hallaban unos pantalones y americana de pana marrón obscuro, y bajo su cuerpo una camisa blanca de algodón, pañuelo de bolsillo de igual tejido, blanco, con cenefa azul, y una gorra de color obscuro, prendas todas ellas muy deterioradas y sin inicial alguna, no habiéndose encontrado documento alguno y si sólo una bolsa de punto de media, conteniendo 55 piezas de á dos céntimos, un calcetín de niño con cuatro monedas de 10 céntimos y 19 de cinco y un pequeño cuchillo con mango de asta.

No habiendo sido identificado el cadáver, se cita á todas aquellas personas que puedan aportar datos á tal efecto y á los próximos parientes que resulten del sujeto desconocido hasta el presente, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en sumario que me halló instruyendo, señalado de número 55 del corriente año.

Dado en Vendrell á 7 de Noviembre de 1916.—Luis Jaime.—Por mandado de Su Señoría, Luis María de Nin y Mañé, Secretario. JO—14297

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 757 de orden del año actual, se siguen

diligencias contra Francisco Hernández Huete, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Adolfo Alonso Colmenares, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Eduardo Roldán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Hernández Huete de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones á Francisco Hernández Huete, declarando de oficio las costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á María Fernández Martínez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Alonso Colmenares.—Eduardo Roldán. Vicente Moreno.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de María Fernández Martínez y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, 6 de Octubre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—14298

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 848 de orden del año actual, se siguen diligencias por falta contra las personas, contra Rafaela Briones Gragero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos, D. Eduardo Roldán y D. Vicente Moreno; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre las partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafaela Briones Gragero de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafaela Briones Gragero, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de costas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eduardo Roldán. Vicente Moreno.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento

de Rafaela Briones Gragero, y la sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—14299

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 908 de orden del año actual, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, por hurto, contra Manuel García Menéndez y Angel Henares, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Eduardo Roldán y D. Vicente Moreno; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel García Menéndez y Angel Henares, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel García Menéndez y Angel Henares, á la pena de quince días de arresto menor á cada uno, y al pago de costas por iguales partes; sobreseemos las diligencias en cuanto á las denunciadas Laura, Sara y Emilia N; notifíquese al Angel esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta á los denunciados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eduardo Roldán. Vicente Moreno.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Angel Henares, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—14300

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.255, seguido en este Juzgado contra Luis Soler Martínez, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Soler Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Soler Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Mu-

ñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón Marín.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Soler Martínez, expide la presente en Madrid á 20 de Octubre de 1916. El Secretario. JO—14151

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.198, seguido en este Juzgado contra Julián Biosca Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Biosca Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Biosca Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón Marín.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expide la presente en Madrid á 20 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—14153

JURISDICCION DE MARINA.

TORTOSA

D. José Fita y Palanca, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Tortosa y Juez instructor del mismo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los individuos que tripulando dos embarcaciones que llevaban tabaco de contrabando en aguas de este distrito, frente á las golas del Ebro, el día 25 de Octubre de 1915 las abandonaron al verse perseguidos por fuerzas del resguardo marítimo de la Tabacalera, y por cuya aprehensión me hallo instruyendo causa, para que en el término de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de mi cargo en la Ayudantía de Marina de Tortosa á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Tortosa, 28 de Octubre de 1916.—José Fita. JM—4056